

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

AUTO No. 000284 2014

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA FUNDACION
DE HABILITACION INTEGRAL ESCALAR DE CANDELARIA - ATLANTICO**

La gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con base en lo señalado en el Acuerdo No. 0006 del 19 de Abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas mediante resolución No. 000205 del 26 de abril de 2013, y teniendo en cuenta lo señalado en la ley 99 de 1993, el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 2820 de 2010, la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que se realizó visita técnica de inspección a la **FUNDACION HABILITACION INTEGRAL ESCALAR DE CANDELARIA - ATLANTICO**, con el objeto de realizar seguimiento de manejo de residuos hospitalarios, dicha visita fue llevada a cabo por los funcionarios de la gerencia de gestión ambiental dando como resultado el concepto técnico No. 001163 del 26 de Noviembre de 2013.

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

Actualmente la **FUNDACION HABILITACION INTEGRAL ESCALAR DE CANDELARIA - ATLANTICO**, es una entidad de primer nivel que presta los servicios de terapia ocupacional, fonoaudiología, educación especial, psicología y talleres artesanales.

OBSERVACIONES DE CAMPO

La **FUNDACION HABILITACION INTEGRAL ESCALAR DE CANDELARIA - ATLANTICO**, realiza la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares de la siguiente manera:

La **FUNDACION HABILITACION INTEGRAL ESCALAR DE CANDELARIA - ATLANTICO**, utiliza el siguiente código de colores:

- Verde: Residuos no peligrosos (papelería, producto de limpieza).

En cuanto a la recolección, transporte, disposición final de los residuos peligrosos la Fundación de Habilitación Integral Escalar actualmente no cuenta con una empresa para la recolección de sus residuos por no generar este tipo de residuos, en cuanto a los residuos ordinarios son recogidos por la empresa Aseo Municipal con una frecuencia de recolección de tres veces por semana.

La Fundación de Habilitación Integral Escalar, cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS.

La Fundación de Habilitación Integral Escalar, utiliza recipientes verdes para la recolección de residuos no peligrosos (ordinarios) por solo generar este tipo de residuo.

La entidad le brinda a la persona encargada de la recolección de los residuos elementos de protección personal como guantes, delantal, y tapaboca. Esta recolección se realiza una vez al día.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

AUTO No. 000284 2014

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA FUNDACION
DE HABILITACION INTEGRAL ESCALAR DE CANDELARIA - ATLANTICO**

La Entidad, no cuenta con la señalización de la ruta interna para la recolección de los residuos ordinarios y peligrosos.

La Fundación de Habilitación Integral Escalar, no cuenta con un área de almacenamiento central por no generar este tipo de residuo.

En cuanto a los vertimientos líquidos generados, son provenientes de los baños y actividades de limpieza, las cuales son vertidas al sistema de alcantarillado.

El agua utilizada para las actividades desarrolladas en la Fundación de Habilitación Integral Escalar es suministrada por el Acueducto Municipal.

REVISION DEL PGIRHS Presentado por la Fundación de Habilitación Integral Escalar - Atlántico, mediante Radicado No. N° 006095 del 18 de Julio de 2013.

En el PGIRHS radicado N° 006095 del 18 de Julio de 2013, presentado por la Fundación de Habilitación Integral Escalar, se verifica la aplicabilidad de las normas en el documento presentado.

- Objetivo general y Objetivos específicos: El documento describe en el ítem objetivo general y los objetivos específicos, el propósito fundamental del Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios para minimizar y eliminar impacto ambiental, de igual forma establece los procedimientos que incluyan elementos de tipo organizativo, técnicos operativos y de recursos humanos, para cumplir con la normatividad.
- Diagnóstico ambiental y sanitario: La Fundación de Habilitación Integral Escalar, ofrece los servicios Fisioterapia, Fonoaudiología, Psicología, Terapia ocupacional; está integrada por un gimnasio, un área de atención a padres, 3 consultorios una cocina y dos baños.
- Programas de Educación y Formación: El documento no describe este ítem.
- Segregación en la fuente: El documento no describe este ítem.
- Desactivación de los residuos hospitalarios: El documento no describe este ítem.
- Movimientos internos de residuos: El documento no describe este ítem.
- Almacenamiento de residuos hospitalarios: El documento no describe este ítem.
- Selección de las técnicas de tratamiento y disposición por clase de residuos: El documento no describe este ítem.
- Manejo de efluentes líquidos y emisiones atmosféricas: El documento no describe este ítem.
- Plan de contingencia: El documento no describe este ítem.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

AUTO No. 000284 2014

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA FUNDACION
DE HABILITACION INTEGRAL ESCALAR DE CANDELARIA - ATLANTICO**

- Indicadores de gestión interna: El documento no describe este ítem.
- Cronograma de actividades: El documento no describe este ítem.
- Revisión de los programas: El documento no describe este ítem.
- Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria: En el documento del Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares al interior de la Fundación de Habilitación Integral Escalar no se encuentra conformado el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria.
- Costos del plan de gestión integral de los residuos hospitalarios: El documento no describe este ítem.

Que de acuerdo a lo dicho en el concepto técnico anteriormente transcrito podemos concluir lo siguiente:

Una vez realizada la visita y/revisado el PGIRHS a la Fundación de habilitación Integral Escalar de Candelaria, se puede concluir:

- La Fundación de habilitación Integral Escalar de Candelaria cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, este no se ajusta de acuerdo a los requerimientos planteados en el Manual para la Gestión Integral de los residuos Hospitalarios y similares.
- Fundación de Habilitación Integral Escalar de Candelaria solo utiliza recipientes verdes para la recolección de los residuos no peligrosos ordinarios por solo generar este tipo de residuo.
- En cuanto a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, la Fundación de Habilitación Integral Escalar de Candelaria, no ha contratado una empresa especializada de recolección de los residuos hospitalarios, por no generar este tipo de residuo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que las medidas establecidas por la Fundación mitigan, corrigen, previenen y controlan los impactos potenciales derivados del manejo de los residuos sólidos producto de la actividad de prestación de servicio de primer nivel.

En mérito de lo anterior se

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la FUNDACION HABILITACION INTEGRAL ESCALAR DE CANDELARIA - ATLÁNTICO, representada legalmente por el señor RAUL ARRIETA CHARRIS, identificado con el Nit. 900291392 ó quien haga las veces al momento de la notificación; ubicada en la Cra. 12 No. 10a - 42 Candelaria - Atlántico para que de cumplimiento a las siguientes obligaciones ambientales:

- Deberá presentar un informe para actualizar el PGIRHS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

AUTO No. 000284 2014

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA FUNDACION
DE HABILITACION INTEGRAL ESCALAR DE CANDELARIA - ATLANTICO**

- Por ser una empresa de salud, potencialmente podría generar esta clase de residuos.
- Deberá presentar el certificado de existencia y presentación legal actualizado emitido por la Cámara de Comercio.
- Deberá presentar el contrato suscrito o certificado de recolección con la empresa encargada de la recolección de los residuos no peligrosos (ordinarios)
- Deberá elaborar un diagrama de flujo identificando la ruta interna, teniendo en cuenta la distribución de la planta, identificando el tipo y el área de generación.

SEGUNDO: El incumplimiento del requerimiento establecido en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente, acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido o a cualquier persona interesada que lo solicite por escrito, de conformidad con el art 71 de la Ley 99 de 1993 y con los artículos 67,68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental de la CRA. el cual podrá ser interpuesto personalmente y o por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a los dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla.

11 JUN. 2014

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL(C)

Proyecto: María Barandica del Villar

Revisó: Oda ir Mejia